



Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D
41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es /
intervencionumbrete@dipusevilla.es

Expediente: 2026/CEX_01/000001; INT/D/26/0156

Asunto: Modificación de crédito nº15. Crédito extraordinario. Desarrollo Tecnológico y comercio y Anticipo Reintegrable al Personal.

SUMARIO: Aprobación definitiva de modificación presupuestaria nº. 15/2026, en modalidad de Crédito Extraordinario del Presupuesto en vigor.

TEXTO:

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 562/2026 de 25 de marzo, se ha elevado a definitivo conforme el art. 38 del Real Decreto Ley 500/1990 y art. 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, del acuerdo plenario de 12 de febrero de 2026, relativo a la modificación presupuestaria 15/2026 en la modalidad de crédito extraordinario, que ha sido sometido a exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones contra el mismo, tras la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 39 de 26 de febrero, de acuerdo al siguiente detalle:

BAJAS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
17110	13000	Parques y jardines. Retribuciones básicas.	15.500.- €
TOTAL CRÉDITOS			15.500.- €
CRÉDITO EXTRAORDINARIO			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
43000	22799	Desarrollo Tecnológico y Comercio. Otros Trabajos	12.500.-€
92010	83000	Anticipos Reintegrables al Personal	3.000.-€
TOTAL CRÉDITOS			15.500.- €

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.
El Alcalde- Presidente
Fdo.: José Llorente Prieto.

Código Seguro de Verificación	IV7R4CYIB5NSTGFDSVVSIB7CL4	Fecha	25/03/2026 16:40:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R4CYIB5NSTGFDSVVSIB7CL4	Página	1/1

